



1 el siguiente : " S E R O R N O T A R I O " : En

2 el Registro de escrituras públicas de la Notaría -

3 a su cargo , sírvase incorporar la presente que -

4 contiene la transferencia de participaciones de la

5 Compañía FIRMESA INDUSTRIAL CIA. LTDA. , de confor

6 midad a las siguientes cláusulas : P R I M E-

7 R A : COMPARECIENTES .- Comparecen a la celebra-

8 ción de la presente escritura pública de transfe--

9 rencia de participaciones : en calidad de Cedente-

10 el señor Economista Jaime Andrés Hidalgo Cevallos;

11 y , como Cesionario , el señor Ingeniero Henry Hor-

12 vath Carrera Andrade ; comparece además la señora-

13 Verónica Freile León de Hidalgo , con el único y -

14 exclusivo propósito de autorizar la presente trans-

15 ferencia de participaciones , en su calidad de cón-

16 yuge del Cedente . Todos los comparecientes son de

17 estado civil casados , de nacionalidad ecuatoriana.

18 S E G U N D A : ANTECEDENTES :- a) Mediante

19 escritura pública celebrada el seis de enero de -

20 mil novecientos setenta y dos , ante el Notario -

21 Doctor Cristóbal Juarderas , legalmente inscrita -

22 en el Registro Mercantil el diecisiete de febrero-

23 del mismo año , se constituyó la Compañía FIRMESA-

24 INDUSTRIAL CIA. LTDA. , con un capital de QUINIEN-

25 TOS MIL SUCRES , dividido en cien participaciones-

26 sociales de cinco mil sucres cada una . b) Median-

27 te escritura pública otorgada el catorce de junio-

28 de mil novecientos setenta y seis , ante el Nota--



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

rio Doctor Jorge W. Lara , legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y uno de julio del mismo año , se aumentó el capital de la Compañía a DOS MILLONES DE SUCRES y se reformaron sus estatutos . c) Mediante escritura pública otorgada el veinte y cinco de abril de mil novecientos setenta y siete , ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito , Doctor Rodrigo Salgado Valdez , legalmente inscrita en el Registro Mercantil el ocho de junio del mismo año , se aumentó el capital de la Compañía a la suma de CUATRO MILLONES DE SUCRES . d) Mediante escritura pública celebrada el treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y ocho , ante el Notario Doctor José Vicente Troya Jaramillo , marginada el dos de marzo del mismo año , se transfirieron participaciones . e) Mediante escritura pública celebrada el veinte y dos de julio de mil novecientos ochenta , ante el Notario Doctor José Vicente Troya Jaramillo , legalmente inscrita en el Registro Mercantil el tres de octubre del mismo año , se aumentó el capital a DIEZ MILLONES DE SUCRES y se reformó el estatuto social . f) Mediante Escritura Pública celebrada el veinte y nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos , ante el Notario Doctor Efraín Martínez Paz , legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y tres de diciembre del mismo año , se aumentó el capital

1 a VEINTE MILLONES DE SUCRES y se reformó su Estatuto

2 to. g) Mediante escritura pública otorgada el cua-  
3 tro de octubre de mil novecientos ochenta y cinco,

4 ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito ,

5 Doctor Rodrigo Salgado Valdéz , legalmente inscri-

6 ta en el Registro Mercantil el veinte y seis de ma-

7 yo de mil novecientos ochenta y seis , se procedió

8 a liquidar la sociedad conyugal formada entre los-

9 señores Ingeniero Aladar Horvath Goldstein y seño-

10 ra Sara Rebeca Carrera Andrade de Horvath , liquida-

11 ción en la que se le adjudicó mil novecientas par-

12 ticipaciones de cinco mil sucres cada una , a la -

13 señora Sara Rebeca Carrera Andrade de Horvath , -

14 las mismas que estaban a nombre del señor Ingeniero

15 Aladar Horvath Goldstein . h.) Mediante escritura-

16 pública otorgada el treinta y uno de julio de mil-

17 novecientos ochenta y seis , ante el Notario Déci-

18 mo Primero del cantón Quito , Doctor Rubén Darío -

19 Espinosa Idrobo , legalmente marginada en el Regis-

20 tros Mercantil el diecinueve de agosto de mil nove-

21 cientos ochenta y seis , se realizó transferencia

22 de participaciones . i) Mediante escritura pública

23 celebrada el veinte y cuatro de noviembre de mil--

24 novecientos ochenta y seis , ante el Notario Déci-

25 mo Primero del cantón Quito Doctor Rubén Darío Es-

26 pinosa Idrobo , legalmente inscrita en el Registro

27 Mercantil el treinta de diciembre del mismo año , -

28 se efectuó un nuevo aumento de capital en SESENTA-



1 MILLONES DE SUCRES, con lo cual el mismo ascendió  
2 a la suma de OCHENTA MILLONES DE SUCRES , y se re-  
3 formó el Estatuto Social . j) Mediante escritura -  
4 pública celebrada el treinta de junio de mil nove-  
5 cientos ochenta y ocho , ante el Notario Décimo -  
6 Primero del cantón Quito , Doctor Rubén Darío Espi-  
7 nosa Idrobo , legalmente inscrita en el Registro -  
8 Mercantil el veinte y dos de julio del mismo año ,  
9 se realizó un aumento de capital en CINCUENTA MI--  
10 LLONES DE SUCRES , con lo cual el mismo ascendió -  
11 a la suma de CIENTO TREINTA MILLONES DE SUCRES y se  
12 reformó el Estatuto Social . k) Mediante escritura  
13 pública celebrada el veinte y nueve de agosto de -  
14 mil novecientos ochenta y ocho , ante el Notario -  
15 Décimo Primero del cantón Quito , Doctor Rubén Da-  
16 rí Espinosa Idrobo , legalmente marginada en el -  
17 Registro Mercantil el ocho de septiembre del mismo  
18 año , se realizó transferencia de participaciones  
19 y se aceptó nuevo socio . l) Mediante escritura -  
20 pública celebrada el veinte y tres de octubre de -  
21 mil novecientos ochenta y nueve , ante el Notario-  
22 Décimo Primero del cantón Quito , Doctor Rubén Da-  
23 rí Espinosa Idrobo , legalmente inscrita en el Re-  
24 gistro Mercantil el dieciocho de diciembre del mis-  
25 mo año , se efectuó ampliación del plazo de dura--  
26 ción de la Compañía , se modificó el objeto social,  
27 se cambió el valor de las participaciones de cinco  
28

1 mil sures cada una a mil sures cada una , se re-

2 formó y codificó el Estatuto Social de la Compa--

3 ñía y se aumentó el capital a TRESCIENTOS MILLONES

4 DE SUCRES . 11) Por último ; mediante escritura -

5 pública celebrada el veinte de diciembre de mil no

6 vecientos noventa , ante el Notario Décimo Primero

7 del cantón Quito , Doctor Rubén Darío Espinosa Idro

8 bo , legalmente inscrita en el Registro Mercantil-

9 el veinte y tres de enero de mil novecientos noven

10 ta y uno , se aumentó el capital de la Compañía en

11 CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES , con-

12 lo cual el mismo ascendió a SETECIENTOS CINCUENTA-

13 MILLONES DE SUCRES y se reformó el Estatuto Social,

14 capital que a la presente fecha se halla distribuí

15 do de la siguiente manera : Henry Horvath Carrera-

16 Andrade , con cuatrocientas veinte mil participa--

17 ciones de mil sures cada una , por un valor total-

18 de CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES ; Sara-

19 Carrera Andrade , con doscientas dos mil quinien--

20 tas participaciones de mil sures cada una , por -

21 un valor total de DOSCIENTOS DOS MILLONES QUINIEN-

22 TOS MIL SUCRES ; Yhagna Crovella de Guarderas , -

23 con setenta y cinco mil participaciones de mil su-

24 cres cada una , por un valor total de SETENTA Y -

25 CINCO MILLONES DE SUCRES ; y , Jaime Andrés Hidal-

26 go Cevallos , con cincuenta y dos mil quinientas -

27 participaciones de un mil sures cada una , por un

28 valor total de CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIEN-



1  
2 MIL SUCRÉS. El capital de la Compañía se encuentra  
3 íntegramente suscrito y pagado por los socios . -  
4 T E R C E R A : La Junta General Extraordi-  
5 naria y Universal de Socios de la Compañía FIRMESA  
6 INDUSTRIAL CIA. LTDA., reunida el veinte y cuatro-  
7 de febrero de mil novecientos noventa y dos , re--  
8 solvió por unanimidad , con el consentimiento de -  
9 todos los socios y por tanto del capital social ,  
10 autorizar para que el señor Economista Jaime An- -  
11 drés Hidalgo Cevallos , transfiera la totalidad de  
12 sus cincuenta y dos mil quinientas participaciones  
13 de un mil sucres cada una , por un valor total de  
14 CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRÉS , a  
15 favor del señor Ingeniero Henry Horvath Carrera An-  
16 drade . El cesionario aceptó la transferencia efec-  
17 tuada a su favor , se dejó expresa constancia en -  
18 el Acta que el socio que transfiere sus participa-  
19 ciones las puso a disposición de los demás socios-  
20 y que previa la renuncia al derecho preferente de-  
21 ellos , se resolvió aprobar en forma unánime esta-  
22 transferencia . C U A R T A : Como conse--  
23 cuencia de la transferencia de participaciones a--  
24 cordada , el capital de la Compañía de SESENTA Y DOS  
25 MILLONES DE SUCRÉS , queda distribuido -  
26 de la siguiente manera : Ingeniero Henry Horvath -  
27 Carrera Andrade , con cuatrocientas setenta y dos-  
28 mil quinientas participaciones de mil sucres cada-

una , por un valor total de CUATROCIENTOS SETEN-

TA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES ; Sara Ca-

rrera Andrade , con doscientas dos mil quinientas-

participaciones de mil sucres cada una , por un -

valor total de DOSCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS

MIL SUCRES ; Yhagna Crovella de Guarderas , con se-

tenta y cinco mil participaciones de mil sucres -

cada una , por un valor total de SETENTA Y CINCO-

MILLONES DE SUCRES . Q U I N T A : La señora

Verónica Freile León de Hidalgo , manifiesta su -

consentimiento expreso , para que su cónyuge señor

Economista Jaime Andrés Hidalgo Cevallos , transfe

ra la totalidad de sus participaciones , en la for

ma expresada . S E X T A : Los Cedentes y -

Cesionario , dejan constancia expresa de su acepta

ción y consentimiento en la realización de esta -

transferencia de participaciones ; así mismo , ma-

nifiestan además que se hallan conformes con este -

acto y sus consecuencias de orden legal , por tan-

to no tendrán reclamo alguno que formular en lo -

posterior por este concepto . El socio que trans--

fiere las participaciones manifiesta que se le ha -

pagado el valor total de las mismas . Los certifi-

cados correspondientes se emitirán de acuerdo a -

la Ley . Usted , señor Notario , se servirá agregar

las demás cláusulas de estilo .- Hasta aquí la -

m i n u t a que se halla firmada por el Doctor -

Carlos Gallegos Domínguez , Abogado con matrícula-

profesional número mil quinientos siete, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta Escritura por mí, el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. f). Jaime Hidalgo - Cevallos ; f). Henry Carrera Andrade ; f). Verónica Freile León - de Hidalgo ; f). El Notario Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo .-

D O C U M E N T O S

H A B I L I T A N T E S

- 5 -

**FIRMESA INDUSTRIAL CIA. LTDA.**



CASILLA: A-654

CABLE: FIRMESA.

TELEX. 22902 FIRMES ED

QUITO - ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA FIRMESA INDUSTRIAL CIA. LTDA.**

A

En Quito, a los 24 días del mes de Febrero de 1992, en el local de la Compañía, situado en la Urbanización Carcelen s/n, a las 15h00, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los Socios de la Compañía FIRMESA INDUSTRIAL CIA. LTDA., señores: Ingeniero Henry Horvath Carrera Andrade, con 420.000 participaciones de mil sucres cada una, por un valor total de CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES; Sara Carrera Andrade, con 202.500 participaciones de mil sucres cada una, por un valor total de DOSCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES; y Yagna Crovella de Guarderas, con 75.000 participaciones de mil sucres cada una, por un valor total de SETENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES; y, Economista Jaime Andrés Hidalgo Cevallos, con 52.500 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES.- Hallándose reunidos todos los socios y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los puntos que resuelven los socios por unanimidad.- Preside la sesión el Presidente Reemplazante de la Compañía señor Economista Alejandro Aquiar Falconi y actúa como Secretario el Presidente Titular, quien está reemplazando al Gerente General, señor Ingeniero Henry Horvath Carrera Andrade.- El Presidente ordena que por Secretaría se constate el quórum, el Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social y que asiste también con el propósito que más adelante se expresa la señora Verónica Freile León de Hidalgo, conyuge del señor Economista Jaime Andrés Hidalgo Cevallos, en consecuencia el Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se dé lectura al orden del día cual es: 1) Transferencia de participaciones; y, 2) Autorización de la conyuge para transferencia de participaciones.- La Junta General resuelve por unanimidad tratar el orden del día.- 1) Toma la palabra el señor Economista Jaime Andrés Hidalgo Cevallos y manifiesta a la Junta su deseo de transferir la totalidad de sus 52.500 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, poniéndolas previamente a disposición de los demás socios, quienes manifestaron que no desean adquirir dichas participaciones, en consecuencia, renunciaron a su derecho preferente que tienen de conformidad con la Ley, a excepción del señor Ingeniero Henry Horvath Carrera Andrade, quien manifiesta que él desea adquirir la totalidad de las participaciones que el señor Econ. Jaime Andrés Hidalgo Cevallos tiene en la Compañía y quiere transferir.- La

Junta General luego de algunas deliberaciones, con el consentimiento unánime de los socios y por tanto de todo el capital social, autoriza al señor Economista Jaime Andrés Hidalgo Cevallos, que transfiera la totalidad de sus participaciones y autoriza además para que se proceda a efectuar esa transferencia de participaciones a favor del señor Ingeniero Henry Horvath Carrera Andrade.- El cesionario acepta la transferencia efectuada a su favor, se deja expresa constancia que el socio que transfiera sus participaciones las pone a disposición de los demás socios y que previa a la renuncia de ellos a su derecho preferente, se resolvió aprobar en forma unánime esta transferencia.- Como consecuencia de la transferencia de participaciones acordada, el capital de la Compañía de SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, queda distribuido de la siguiente manera: Ingeniero Henry Horvath Carrera Andrade, con 47.500 participaciones de mil sucres cada una, por un valor total de CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES; Sara Carrera Andrade, con 202.500 participaciones de mil sucres cada una, por un valor total de DOSCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES; Ineana Covella de Guarderas, con 75.000 participaciones de mil sucres cada una, por un valor total de SETENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES.- Inmediatamente la Junta General pasa a conocer el segundo punto del orden del día: 2) Autorización de la convuce para transferir participaciones.- La señora Verónica Freije León de Hidalgo, manifiesta su consentimiento expreso, para que su conyuge señor Economista Jaime Andrés Hidalgo Cevallos, transfiera la totalidad de sus participaciones, en la forma expresada.- Sin haber otro punto de que tratar y luego de treinta minutos de receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, se da lectura de la misma y se la aprueba por unanimidad sin modificaciones.- Se levanta la sesión a las 16:10 horas firmando para constancia todos los socios por tratarse de una Junta Universal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Compañías vigente.

En Ginebra, Suiza, a las 16:10 horas  
 el día 14 de Julio de 1964  
 PRESIDENTE

Henry Horvath Carrera Andrade  
 SECRETARIO

Ineana Covella de Guarderas

Sara Carrera Andrade

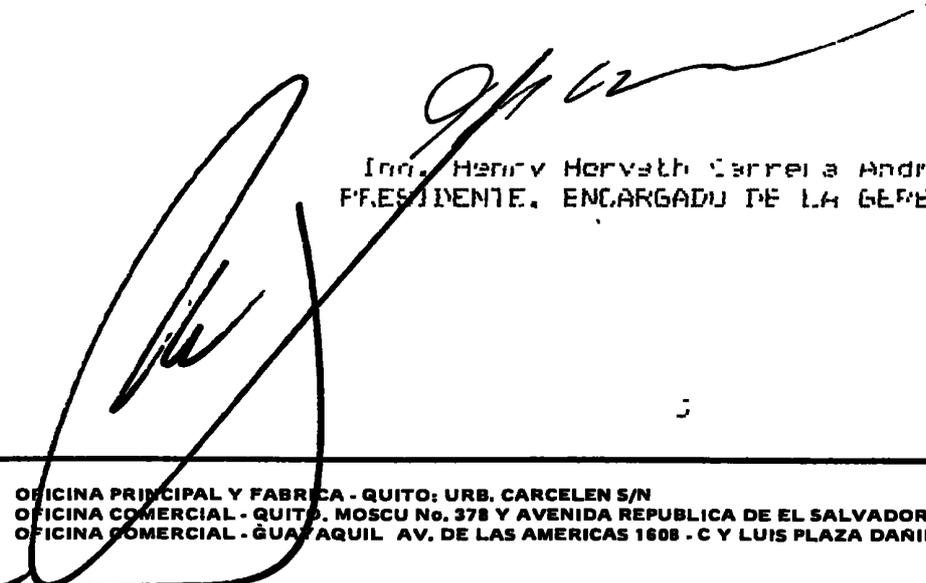
Jaime Andrés Hidalgo Cevallos

Verónica Freije L. de Hidalgo

## C E R T I F I C A D O

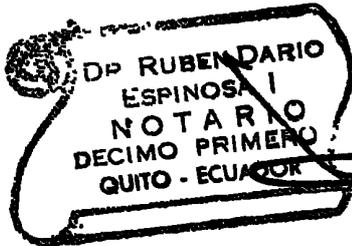
En mi calidad de Presidente, encargado de la Gerencia y como Representante Legal de la Compañía FIRMESA INDUSTRIAL CIA. LTDA., certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, reunida el 24 de Febrero de 1992, resolvió por unanimidad, con el consentimiento de todos los socios y por tanto del capital social autorizar para que el señor Economista Jaime Andrés Hidalgo Cevallos, transfiera la totalidad de sus 57.500 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, a favor del señor Ingeniero Henry Horvath Carrera Andrade. El cesionario aceptó la transferencia efectuada a su favor, se dejó expresa constancia en el Acta que el socio que transfiere sus participaciones las puso a disposición de los demás socios y que previa la renuncia al derecho preferente de ellos, se resolvió aprobar en forma unánime esta transferencia.- Como consecuencia de la transferencia de participaciones acordada, el capital de la Compañía de SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, queda distribuido de la siguiente manera: Ingeniero Henry Horvath Carrera Andrade, con 472.500 participaciones de mil sucres cada una, por un valor total de CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES; Sara Carrera Andrade, con 202.500 participaciones de mil sucres cada una, por un valor total de DOSCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES; Yvonne Crovella de Guarderas, con 75.000 participaciones de mil sucres cada una, por un valor total de SETENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES.

Certifico también que el señor Economista Jaime Andrés Hidalgo Cevallos, quien transfiere las participaciones, contó con el consentimiento expreso de su conyugue señora Verónica Freile León de Hidalgo, para efectuar la transferencia de participaciones antes referida.



Ingeniero Henry Horvath Carrera Andrade  
PRESIDENTE, ENCARGADO DE LA GERENCIA

Se otorgó ante mí , en fe de  
ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTI  
FICADA., firmada y sellada en Quito , a nueve de -  
marzo de mil novecientos noventa y dos .



*[Handwritten Signature]*  
~~DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,~~  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

RAZON : De la cesión de participaciones constante de la pre-  
sente escritura y otorgada ante el Notario Décimo Primero -  
del Cantón Quito, tomé nota al margen de la escritura matriz  
de seis de enero de mil novecientos setenta y dos de la Com-  
pañía " Firmsa Industrial Cía. Ltda. - Quito , a doce de -  
Marzo de mil novecientos noventa y dos.-

EL NOTARIO

*[Handwritten Signature]*



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción N° 183 del Registro Mercantil de diecisiete de febrero de mil novecientos veinte y dos, a fs 190 vta tomo 103 correspondiente a la constitución de la compañía FIRMESA INDUSTRIAL CIA LTDA.- Lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a dieciséis de marzo de mil novecientos veinte y dos.- El Registrador.-

Dr. Gustavo García Banderas  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

